



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, tres de mayo de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO –COOBELLEN-
	NIT: 890.909.246-7
DEMANDADO:	JESUS HERNAN TORRES ALVAREZ C.C.71.597.461
RADICADO:	050014003017 2018 00556 00
ASUNTO:	SE TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES

Por ser procedente la anterior petición, se **TOMA NOTA** del embargo de los remanentes de los bienes que se llegaren a desembargar o le llegaren a quedar al demandado **JESUS HERNAN TORRES ALVAREZ C.C.71.597.461**, solicitado por el **Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Oralidad de Medellín**, mediante oficio Nro. 308 de 09 de marzo de 2021. Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez